FOLIO

Nº _____

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

OFICIO N° 304/2023

Aristóbulo del Valle, Misiones, 01 de Agosto de 2023.

Al Registro

Provincial de la Personas

Chacra 32 33 Posadas - Misiones.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. Dra. Edelmira Salvi, en los autos caratulados **"EXPTE. N° 108156/2022 ROMERO MYRIAM ANGELICA C/BENEGA RAUL RICARDO S/ DIVORCIO"**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral de Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Daiana M. García Da Rosa, sito en Calle 25 de Mayo N° 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, a fin de que se sirva INSCRIBIR el divorcio vincular decretado en estos autos, de los Sres. Benega Raúl Ricardo DNI Nº 22.040.273 y Myrian Angélica Romero DNI Nº 26.595.543; el cual se celebró el día 01 de Octubre del año 2004, en el Registro Provincial de las Personas Delegación Aristóbulo del Valle, Misiones, inscripto al TOMO 1° ACTA 96 AÑO 2004. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: **///" Aristóbulo del Valle, Misiones, 22 de mayo de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "EXPTE. Nº 108156/2022 ROMERO MYRIAM ANGELICA C/BENEGA RAUL RICARDO S/ Divorcio" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3, RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. BENEGA RAUL RICARDO -DNI Nº 22.040.273-, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la localidad de Puerto Libertad-Misiones; y MYRIAN ANGÉLICA ROMERO -DNI Nº 26.595.543-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Barrio Los Pinos, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle-Misiones; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la interposición de la demanda, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en**

el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. BENEGA RAUL RICARDO -DNI Nº 22.040.273- y MYRIAN ANGÉLICA ROMERO - DNI Nº 26.595.543-, inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Aristóbulo del Valle, TOMO 1º, ACTA 96, AÑO 2004; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. ... Fdo. Dra. Edelmira Salvi. JUEZ de 1ra Instancia en lo Civ. Com. Lab. Flia y Violen. Fliar. 2da. Circunscrip. Judicial Aristóbulo del Valle, Misiones."/// Lo precedentemente escrito es copia fiel de su original REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro. ID Documento: 20948880. Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N° 1 ARISTOBULO DEL VALLE. Secretaria: 1. Nro. de Expediente: 108156/2022. Designación: ROMERO MYRIAM ANGELICA C/BENEGA RAUL RICARDO S/ Divorcio. Fecha de Registro: 29/05/2023. Hora de Registro: 07:26:04. Numero de Protocolo 225/2023. Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI. De los autos caratulados: "EXPTE. N° 108156/2022 ROMERO MYRIAM ANGELICA C/BENEGA RAUL RICARDO S/ Divorcio", tramitado por ante la secretaria N° Tres. Como recaudo se transcribe normativa determinada por decreto Ley 8.204/63 art. 67 que en su parte pertinente dice: "art. 67: Cuando estas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombre completo, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá el registro de las notas de referencia en las que se consignara la parte pertinente de la resolución judicial, su fecha, autos, juzgado y secretaria en que estos se tramitaron."

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Digitally signed by GARCIA DA ROSA Daiana Marisil
Date: 2023.08.01 10:31:16 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 02

del mes de OCTUBRE de 2024, ante mí, Jefa del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3419-J-24 304/2024 de fecha 01 de

AGOSTO 77226 Fº 38

en EXPTE Nº 108156/2022 NOMENS CINTHIAM

ANGELICA c/ BENEGA RAUL RICARDO

S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé (referencia archivo: Libro nº 13 Folio 97 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas

182

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

AMV.

1º	96	2004
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle

República Argentina, a 01 de Octubre de 2004 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Raul Ricardo BENEGA

Edad 33 años, profesión Obrero estado Soltero

nacionalidad argentina nacido en A. del Valle

domiciliado en Bº Los Pinos A. del Valle Doc. Ident. 22.040.273

Hijo de Ramón BENEGA

nacionalidad argentina profesión

y de Dominga RESCALDE

nacionalidad argentina profesión ama de Casa

domiciliados en Los Helechos - Oberá - Mnes.

Myrian Angelica ROMERO

Edad 26 años, profesión ama de casa estado Soltera

nacionalidad argentina nacida en Oberá - Mnes.

domiciliada en Bº Los Pinos - A. del Valle Doc. Ident. 26.595.543

Hija de Bernardino Celestino ROMERO

nacionalidad argentina profesión Obrero

y de Ramona TORRES

nacionalidad argentina profesión ama de Casa

domiciliados en Florencio Varela - Bs. As.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Teresa Carolina ROMERO Doc. Ident. 30.525.255 Edad 31 años

Estado Soltera profesión ama de Casa Domicilio A. del Valle

Dora DUTRA Doc. Ident. 11.228.438 Edad 50 años

Estado Casada profesión ama de Casa Domicilio A. del Valle

Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados, previa lectura de los Arts. 198, 199 y 200 Ley 23515 del Código Civil

Lambaroma

Raul Benega

Romero Teresa

Dutra Dora

Ramona Mela
2da. Jefa Delegación
Reg. Prov. de las Personas
Aristóbulo del Valle - Mnes.

BENEGA
Raul Ricardo
con
ROMERO
Myrian
Angelica

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
Nº 202.

-VIENE DEL FOLIO Nº 182 ACTA Nº 96-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 13 - FOLIO: 97 - AÑO: 2024-

Corresponde al Expte. Nº 3419-1-24 Oficio Nº 304/2023 de Fecha 01-08-2023

Venido del Juzgado CIVIL COM. LAB. FLIA y VIOL. FLIAR Secretaría TRES

Con Asiento en ARIST. DEL VALLE Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados "EXPTE. Nº 108156/2022 - ROMERO MYRIAN ANGELICA C/ BENEGA RAUL RICARDO S/ DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES. BENEGA RAUL RICARDO DNI Nº 22.040.273 y ROMERO MYRIAN ANGELICA DNI Nº 26.595.543

Fecha de Fallo: 22 DE MAYO DE 2023

Fdo DRA ETELMIRA SALVI Juez Fdo DRA. DAIANA GARCIA DA ROSA Secretario

Posadas 04 DE OCTUBRE DE 2024

DIRECC. GRAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 16 de octubre de 2024.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 108156/2022 ROMERO MYRIAM ANGELICA C/BENEGA RAUL RICARDO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 16.10.2024 09:09:33